

RESOLUCIÓN MOTIVADA 24/UAIP-2015

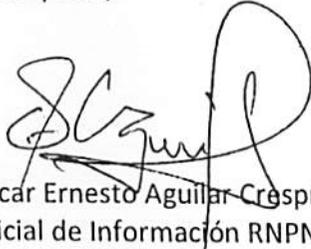
En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiocho de abril de dos mil quince. Con vistas de la solicitud de acceso a la información pública con referencia 142-RNPN-2015, recibida el pasado día quince de los corrientes, presentada por el ciudadano MARIO GILBERTO GONZÁLEZ, con Documento Único de Identidad

, requiriendo a este Registro la entrega de copia la siguiente información: "1. Expediente de licitación pública DR-CAFTA-02/2010 2. Auditoría inicial de huellas al migrar del sistema anterior al nuevo sistema (2010-2011) 3. Auditorías de huellas para detectar duplicidad de DUI, desde 2011 a la fecha". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se ha trasladado dicho requerimiento a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a la Dirección de Informática, a la Unidad de Auditoría y al Administrador del Contrato, para que provean respuesta a los requerimientos planteados en la solicitud.
- Mediante correo electrónico del día de ayer, fue solicitada por la Jefa de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales, Licenciada Karen Trujillo, que "fuera concedida una prórroga para la presentación de la documentación solicitada ya que el expediente es muy extenso y se necesita más tiempo para prepararlo y certificarlo".
- Dicha prórroga es procedente, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que podrá disponerse de un plazo adicional de **cinco días hábiles**, en casos en que la información sea compleja u otras circunstancias excepcionales.

Por lo anterior, el suscrito Oficial de Información, de conformidad a lo solicitado por las unidades requeridas de este Registro, con relación a la solicitud 142-RNPN-2015, RESUELVE: EXTENDER EL PLAZO POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, para la entrega de información objeto de esta solicitud, plazo que vencerá el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Notifíquese,


Oscar Ernesto Aguilar Crespín
Oficial de Información RNPN

